

Bogotá D.C. 06 de diciembre de 2018
SDM-SC- 260226/2018

Cera 6 2 cosas
casa de 4 pisos 120m²
cerca puerta acorralada
3 dormitorios
27-12-18 - 31-12-18
9 visita - 2 visita

Señor(a):
OLGA MARIA GODOY PALENCIA
CARRERA 100 No. 135 - 16
TEL: 3204354105
Ciudad

Asunto: Radicado **SDM-380842/2018**

En atención a la petición presentada bajo el radicado de la referencia, es menester informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Subrayado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, los comparendos **11081008800020543634 de 19 de mayo de 2018 y 11801888088028569055 de 14 de julio de 2018**, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los mismos, y que corresponde a la **KR 188 No. 135 - 16 en BDGDTA**, siendo devueltos por la causal "CERRADO", hecho que no es atribuible a la administración, dirección que aún se encuentra vigente:

Identificación	Documento	Expedida en
026226115	CEDULA DE CIUDADANÍA MACARAVITA	
Nombres	Apellidos	
OLGA MARIA	GODOY	
Fecha	Sexo	Teléfono
10/08/01	F	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 100 No. 135 - 16		



REMITENTE
Nombre: Alvaro Soto
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - Calle
Dirección: Carrera 13 # 27 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11137-204
Envío: YD21077300400

DESTINATARIO
Nombre: Olga María Godoy Palencia
CARRERA 100 No. 135 - 16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11137-204
Fecha Pre-Admisión:
21/12/2018 10:11:12
de Tránsito de Bogotá D.C.

la de no ser posible la entrega de los comparendos a su destinatario, pese a haber sido o en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y dición, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la Ley de 2011 ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de dad, de aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no ron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido o, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001888088020543634	RESOLUCIÓN AVISO 093 DEL 2018-06-18 NOTIFICADO 25/06/2018
11801888000028569055	RESOLUCIÓN AVISO 098 DEL 2018-08-10 NOTIFICADO 17/88/2018

cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendiera surtida a la terminación del siguiente a la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los os para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que ctivamente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

De acuerdo con su solicitud se adjunta copia de los dos comparendos en dos folios.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Paola Montenegro A.

Anexo: copia de los comparendos en dos folios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000020569055

Fecha de Imposición: 16 de julio de 2018



Consulte la multa y el comparendo y la resolución de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Información de la infracción
Código Infracción: C-14
Descripción: Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora infracción: 14 de julio de 2018 08:08:11

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad:
CR 7 - CL 94 - CHAPINERO

OBSERVACIONES:
EXISTE VEHÍCULO DE LA INFRACCIÓN POR USO DEL CARRIL PREFERENCIAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre:
OLGA MARIA GODOY PALENCIA

Tipo y No. identificación:
CC 28229110

Dirección: KR 100 No. 135 - 16

BOGOTÁ

Placa:
VFA253

Nombre del Lecatario:

Tipo y No. identificación:

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Lady Johana Castaño Giraldo
Placa: 091296



Respetado(a) señor(a): GODOY

La Secretaría Distrital de Movilidad informa que, en cumplimiento de las directrices en el artículo 1º de la Ley 669 de 2010, modificada por el artículo 21 de la Ley 1612 de 2013, fue impuesta la presente infracción a su vehículo, por conducto de la placa VFA253, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el Automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto, y en consecuencia, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma antes mencionada con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, con excepción de otra actuación administrativa, en las entidades, lugares o autoridades a donde ante el sistema de bitácora de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final de presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acceder a los descuentos del valor de la multa del 50% ó a 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$395300, por los vehículos inmatriculados o matriculados en sistema de pago de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el Mensaje del presente comunicado.
2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (22), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$263000, en las entidades o no matriculados en el sistema de pago de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía conforme a las normas de la Ley 1612 de 2013.

Deberá realizar el mismo pago en las entidades señaladas por la Secretaría de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicable y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

o. Presentar personalmente sus datos y los de su propietario, en el sistema de pago de pagos, en la SuperCARE de Movilidad ubicada en la CA-16 No. 17-18 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales señalados en la artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, modificados por el artículo 105 de la Ley 1612 de 2013, y 137 de la Ley 669 de 2010.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso de controversia al tratarse de una que opera vinculada al sistema, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligada a cancelar el 100% del valor de la multa más sus costas judiciales en interés de mayoría.

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000020543634

Fecha de imposición: 23 de mayo de 2018



Consultar el comparendo en: www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción

C.14

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha y Hora Infracción

10 de mayo de 2018 16:48:14

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad

CR 7 - CL 94 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

EXISTE FOTO DE LA INFRACCIÓN POR USAR LA VÍA PREFERENCIAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

OLGA MARIA GODOY PALENCIA

Tipo y No. Identificación

CC 28229110

Dirección: KR 100 No. 135 - 16

BOGOTÁ

Placa

VFA253

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

YUDE ANDREA DIAZ RIVERA

Placa: G88105



Respetado(a) señor(a) GDDDY

La Secretaría Distrital de Movilidad informa que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del artículo 151 de la Ley 160 de 2002, modificada por Decreto 27 de la Ley 1322 de 2010, fue impuesta la presente infracción de tránsito, para advertirle el valor de la multa y la obligación de comparendo, en virtud de la infracción C.14.

Por lo anterior, es necesario **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**, en consecuencia, en todos los casos

comoquiera que en la calidad de propietario se encuentre obligado al pago de la multa, cumpliendo la normativa establecida con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin posibilidad de otra actuación, en las entidades financieras autorizadas a mediar ante el sistema de botón de pagos, o cuando el procedimiento señalado en la parte final del presente comparendo.

2. Aceptar la comisión de la infracción y comparendo a los beneficiarios del pago de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con las plazas que se le atribuya automáticamente.

2.1. Dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$194.300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.

2.2. Entre los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$97.150, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo día o en los siguientes días hábiles por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicados, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor expediente de la multa impuesta.**

3. Presentar peticiones de descuentos en entidades públicas, NO válidas para el 100% de descuento, de acuerdo con el artículo 420 de la Ley 160 de 2002, modificada por Decreto 27 de la Ley 1322 de 2010, y 137 de la Ley 769 de 2012.

Si no se presenta la solicitud seguirá el proceso de transacción normal, no quedará obligado a comparendo y deberá comparender en audiencia pública y notificar a la entidad obligada a cancelar el 100% del valor de la multa más sus intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCIA CAMACNO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 31001000000020543634

Fecha de Impresión: 23 May 2018

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acceder a los descuentos otorgados por la ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, con la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATMs.

Puntos de Pago

Curso Pedagógico

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente a haber en esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

Para dar cumplimiento a los requisitos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad. La única opción de pago es en los puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35
Lunes a Viernes Horario de Curso: 7:00 a.m. a 8:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 1:00 p.m. a 2:00 p.m., 3:00 p.m. a 4:00 p.m., 5:00 p.m. a 6:00 p.m. Sábados: 2 horas. Domingos: Horario de Curso: 9:00 a.m. a 9:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:
Lunes, Martes y Jueves: Horario de Curso: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Período de Transmisión de Curso: Lunes y Jueves: Horario de Curso: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Período de Transmisión de Curso: Lunes y Jueves: Horario de Curso: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 a.m. Duración: 2 horas. Sábados: Horario de Curso: 9:00 a.m. a 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el curso de pedagogía por internet, a ley nacional de tránsito y transporte, deberá presentar su curso de pedagogía por internet de la Secretaría Distrital de Movilidad.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

El curso mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito de pago por PSE o tarjeta de crédito.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6420

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-380042/ OLGA MARIA GODOY PALENCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-260226 d el 06 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADD), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADDS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-380042.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADD POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
--------------	--